

EL SALVADOR – Proyecto Hidroeléctrico “El Chaparral” sobre el Río Torola

Caso Proyecto Hidroeléctrico “El Chaparral”: Municipios de Carolina, San Antonio del Mosco y San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel. República de El Salvador

1) Aspectos Generales

Ubicación: 13° 54' 12" – 13° 48' 04" Latitud Norte; 88° 15' 44" - 88° 21' 22" Longitud Oeste. **Villa Carolina:** 13° 50' 51" latitud norte y 88° 18' 21" Longitud oeste.

Área: 52. 92 kms². Área urbana = 0,75 km², Área Rural = 52.17 km².

Población del Municipio Carolina: 9, 306 habitantes. Urbana = 2,905 habitantes; rural = 6, 401 habitantes.

Población estimada en el área del embalse: 24, 131 habitantes.

Población estimada en la cuenca del río Torola: 82,830 habitantes (sector salvadoreño)

Densidad de Población: 149.8 habitantes / km²

Actividades Económicas: Agricultura (67%) predominantemente granos básicos, café, plantas hortenses, frutícolas y hortalizas y la ganadería, comercio (6.3 %), remesas (5.3%), actividades artesanales o servicios (0,5%), otros (6.8%).

Altitud: 290 m.s.n.m. (villa carolina). En el municipio el rango altitudinal varía entre 656 y 1011 m.s.n.m.

Precipitación Promedio Anual: 1900-2700 mm.

Zona de Vida: Transición entre Bosque Húmedo Subtropical y planicies tropicales secas.

Suelos: Latosoles, arcillo rojizos y litosoles, alfisoles (fase pedregosa). Categorías IV y VIII

Geología: Predominan las riolitas andesíticas; lavas andesíticas y basálticas; aluviones con intercalación de materiales piroclásticos.

2) Descripción del Ecosistema ribereño del río Torola

La hidrografía del municipio Carolina está compuesta por diversos ríos: Cañas, Frío, Torola, Carolina, Volcancillo, Lempio, San José, Zompopero y el Chorro; y quebradas: Chuca, El tular, Grande o el Volcancillo, la Montaña, La Poza Redonda, La Pita, El Chichipate, El Pito, Campo Santo, de La Casa Quemada, El Semillero, del Muerto, de La Ceiba o del Cajón y Grande.

Algunos de los ríos citados son afluentes del Torola, el cual recorre 9.5 kms dentro del municipio Carolina. Estos a su vez forman parte de la cuenca trinacional del río Lempa que abarca el 47.91% del área total de El Salvador.

La subcuenca del río Torola es compartida por Honduras y El Salvador y posee un área de 1575 km²; 1,019 km² de los cuales corresponden al sector salvadoreño. Cuenta con una longitud de 58 kms. Reporta flujos que varían según la estación. En época seca se estima en 6.2 m³/s, mientras que en época lluviosa se estima en 76. 1 m³/s. El aporte de sedimentos de río Torola se estima en un volumen de 700 m³/ km²/año.

El uso de los suelos es predominantemente agrícola, con remanentes de bosque de galería y bosques secundarios.

La calidad del agua del río se le considera apta para la vida acuática, no así para consumo humano.

3) Problemática de los recursos hídricos denunciada en la zona

El proyecto hidroeléctrico “El Chaparral” sobre el río Torola, es promovido dentro del contexto del Sistema de Interconexión eléctrica para los países de América Central (SIEPAC). Dicho proyecto hidroeléctrico se ubicaría en los municipios de San Luis de la Reina, Carolina y San Antonio del Mosco, Departamento de San Miguel.

Según el estudio elaborado por JICA, dentro de los 7 posibles proyectos de prefactibilidad estudiados, las opciones de El Chaparral y la Honda fueron seleccionadas por ser las más favorables desde los puntos de vista técnico, económico, social y ambiental. Los dos proyectos juntos formarían parte del “Complejo Torola” con una potencia estimada en 119 MW, del cuál, El Chaparral sería el primero de los proyectos en desarrollo seguido del de “La Honda”.

El citado estudio apunta a que el P.H. “El Chaparral” inicie operaciones a partir del año 2008, con una capacidad total instalada de 243 MW para el año 2010.

Datos sobre la represa hidroeléctrica “El Chaparral” sobre el río Torola:

- Área de Captación: 1,230 km².
- Área de embalse: 8.5 km².
- Volumen efectivo de embalse: 106 X 10⁶ m³.
- Altura de la represa: 87.5 metros.

Resumen Ejecutivo de Casos
Segunda Audiencia de Juzgamiento
15-19 marzo, 2004

- Longitud de la Cresta de la represa: 405.0 metros.
- Descarga máxima: 100 m³/s.
- Potencial estimado de energía: 205.6 GWh/año.
- Potencia estimada: 59 MW.

Los desarrollistas afirman que el principal impacto asociado a la instalación de la represa, es la reubicación de 77 casas, una escuela y dos iglesias que se encuentran en el área donde estaría el embalse.

En contraposición, los denunciantes afirman que el área de embalse sería de 30 km² y afectará a más de 1600 familias. Existen discrepancias en cuanto al número de viviendas que estarían en el área del embalse, ya que los denunciantes sostienen que son 1,182 viviendas las que se encuentran en la misma.

Afirman que el 79.1% de la población dice no estar de acuerdo con la construcción de la presa y que la información ha sido insuficiente: 78.6% conocen poco sobre el proyecto hidroeléctrico “El Chaparral”.

Sostienen que son veintisiete el número de comunidades que se verían directa e indirectamente afectadas por el embalse, distribuidas en todo el municipio de Carolina, San Antonio y la Villa Rosario, con una población estimada en 17,975 habitantes.

Actividad Denunciada: Desplazamiento obligado de habitantes de la comunidad de Carolina de San Miguel por eventual construcción del Proyecto Hidroeléctrico “El Chaparral” sobre el río Torola.

Actores del Contradictorio: Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriadada (CESTA/Amigos de la Tierra) y la comunidad Carolina de San Miguel.

Contra: Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)

Irregularidades denunciadas por las asociaciones demandantes

- Proceso carente de consulta popular hacia las comunidades directa e indirectamente afectadas por la construcción del proyecto.
- Información cuestionable por parte de la CEL sobre el área real del embalse, el tipo de suelos que se inundarían, la población a ser reubicada y la pérdida de medios de subsistencia de las poblaciones locales.
- Violación a normativas constitucionales y legales vigentes, códigos municipales, convenios y declaraciones internacionales ratificadas.

Posibles riesgos asociados a las irregularidades denunciadas por el Centro Salvadoreño para la Tecnología Apropriadada y la Comunidad Carolina de San Miguel

- Riesgo de desplazamiento forzoso de la población rural y urbana de Carolina y municipios aledaños. Se estima en más de 1600 familias las que se verían eventualmente afectadas, con 1252 habitantes directamente afectados.
- Amenaza de inundaciones futuras en los municipios de San Antonio del Mosco y San Luis La Reina.
- Reducción del cauce del río Torola.
- Pérdida de medios de sustento: pesca, ganadería y cultivos por inundación de suelos fértiles.
- Pérdida de lugares con potencial turístico y recreativo.
- Pérdida del comercio tradicional que las citadas comunidades han tenido con Honduras.
- Pérdida de cobertura vegetal asociada a bosques de ribera.
- Amenaza a la biodiversidad.
- Pérdida de propiedades y bienes.
- Amenaza de proliferación de epidemias y mosquitos. Esta situación, se afirma, ha ocurrido con otros embalses en El Salvador.

4) Pruebas documentales aportadas por Centro Salvadoreño para la Tecnología Apropriada y la comunidad Carolina de San Miguel

Estudios Técnicos

- Avance del Estudio de Factibilidad del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral/CEL. 2000.
- Taller Informativo sobre el Avance del estudio de la Represa El Chaparral por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL). Perfiles de impactos socioecológicos de casos anteriores. 26/06/2002.
- "Posibles Impactos Socioecológicos que ocasionaría la Construcción de la Represa El Chaparral, Carolina, San Miguel" Diagnóstico elaborado por estudiantes de Licenciatura en Sociología de la Universidad de El Salvador, como trabajo de servicio social en la Institución Ecológica CESTA. 31/01/2003.
- Feasibility Study on the Hydroelectric Complex over The Torola River. JICA STUDY TEAM. 30/05/2003.

Mapas y Planos

- Representación cartográfica de la zona de ubicación del proyecto hidroeléctrico Torola.
- Mapa del Municipio de Carolina.
- Plano de Ubicación y Extensión de la Represa el Chaparral.

Gestiones ante instancias administrativas y jurídicas

- Pieza de correspondencia a Asamblea Legislativa, Comisión de Medio Ambiente y Salud Pública.

Resumen Ejecutivo de Casos
Segunda Audiencia de Juzgamiento
15-19 marzo, 2004

- Presentación de la denuncia ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
- Carta de los presidentes de las directivas de cantones afectados a la Empresa Hidroeléctrica CEL. Cantón La Soledad, Herrero. 27/10/2002.
- Carta del Comité de Ganaderos de Villa Carolina a los Diputados de la Asamblea Legislativa. 22/11/2001.
- Carta del Comité de Ganaderos de Villa Carolina a los Diputados de la Asamblea Legislativa. 22/11/2001.
- Mensaje de los “Delegados de la palabra de Dios”, Diócesis de Santiago de María, Nuevo Edén. 24/11/2001.
- Comunicado de la Diócesis de Santiago de María con relación al proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica “El Chaparral” en el río Torola. 04/12/2001.
- Entrevistas efectuadas a Wilfredo Ventura (Primer Regidor Municipal de Carolina), Pilar Rivas (Párroco de Iglesia de Carolina) y Juan O. Hernández (Alcalde Municipal de Carolina). 19/07/2002.
- Técnica con Grupo Focal en Carolina/ San Miguel. 19/07/2002 con hombres y mujeres de la zona urbana y rural del municipio La Carolina.
- Solicitud de audiencia a diputados de la Comisión de Obras Públicas de la Asamblea Legislativa para exponer el problema. 09/03.
- Reunión de CESTA y las comunidades con los diputados de la Comisión de Obras Públicas del FMLN. 7/10/03.

Acciones y Respuestas Institucionales

- Resolución de la Procuraduría para la Defensa de los DDHH.
- Comunicado de José O. Medina, director ejecutivo de la CEL al párroco de la Carolina, San Miguel, Don Pilar Rivas. Asunto: Estudio de Factibilidad Central Hidroeléctrica El Chaparral sobre el Río Torola. 05/11/2001.
- Convenio de cooperación pactado por los Alcaldes de Carolina y de Ciudad Barrios con la CEL. Ciudad Barrios, 17 de junio del 2002.
- Inspección por diputados de la Comisión de Obras Públicas. 15/10/03.
- Respuesta de la CEL a la nota con fecha del 09/08/2003

Otros

- Recortes de conferencias de prensa, videos, pruebas perificiales, testimonio.